

COPIA

D^a **Desirée Guevara Nuñez** con **DNI 78.711.620-P** en su calidad de representante legal de STAJ en la Comunidad Canarias, D^a **Dulce M.^a Paz Brito** con **DNI 42.034.687-W** en su calidad responsable del Sector de Administración de Justicia de CCOO Canarias, y D^a **Gregorio José Pérez Sosa**, con **DNI 42.093.350-S** en su calidad de responsable del sector de Justicia de la FeSP-UGT de Canarias, **COMPARECEN** y como mejor proceda en derecho.

EXPONE:

Que por medio del presente escrito ponemos en conocimiento de esa Administración, **la convocatoria de HUELGA GENERAL ESTATAL en la Administración de Justicia**, acordada por las direcciones nacionales de los sindicatos convocantes, **CSIF,STAJ, CCOO y UGT** en reuniones celebradas en fecha de 2 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

La convocatoria afecta a todos los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia (Letrados de la Administración de Justicia, Gestión Procesal, Tramitación Procesal, Auxilio Judicial, Médicos Forenses y Facultativos, Técnicos Especialistas, Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) y a todos los ámbitos de la Administración de Justicia de toda España

La Huelga se iniciará a las 00,00 horas del día 16 de noviembre de 2018 y finalizará a las 24,00 horas del día 16 de noviembre de 2018.

La presente declaración de huelga se produce ante la decisión adoptada por el anterior equipo responsable del Ministerio de Justicia, con el beneplácito de sus actuales responsables, pues ha aceptado en la práctica mantener el texto que aquellos propusieron, de proceder, vulnerando el derecho a la negociación colectiva, a la reforma de la LOPJ en la que se han introducido modificaciones sustanciales sobre la actual en relación a las condiciones de trabajo del personal de la Administración de Justicia. Entre ellas y muy graves, la eliminación de los centros de destino actuales del personal y su reducción al municipio y la implantación de la movilidad forzosa. La reforma contiene además la progresiva eliminación de los nombramientos de personal funcionario necesario para atender los Juzgados con sobrecarga de trabajo lo que llevará a un desastre del servicio público de la Administración de Justicia y a una pérdida muy importante del empleo.

Lo que se persigue con la presente convocatoria es:

-Que por el Ministerio de Justicia se adopte una decisión que garantice que en la reforma de la LOPJ cuyo trámite continúa, se va a mantener el texto en vigor a día de hoy de la LOPJ, en todas las cuestiones referidas más arriba como

Comunidad de Presidencia, Justicia e Igualdad
Dirección Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia
REGISTRO AUXILIAR
Sta. Cruz de Tenerife

5 NOV 2018

Fecha:

ENTRADA
Número: 1607179
CPJ/ 166745 Hora: 13:45

hasta el momento se encuentran redactadas, y, por tanto, se garanticen todos los derechos laborales actuales del personal de la Administración de Justicia, el servicio público de la Administración de Justicia y el empleo.

-Por parte de los sindicatos convocantes se han llevado a cabo todas las gestiones necesarias para lograr que por la Administración se dieran pasos efectivos para solucionar el conflicto para no tener que realizar esta convocatoria, lo que hasta el momento no se ha llevado a cabo por el Ministerio de Justicia.

En cumplimiento de la normativa vigente consolidada sobre el derecho de huelga, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LO 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial) y el Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario de la Administración de Justicia, le comunicamos que el **Comité de Huelga** estará constituido por las personas que seguidamente se relacionan:

D.ª Desirée Guevara Nuñez DNI, 78.711.620-P (STAJ)
D.ª Dulce Mª Paz Brito DNI 42.034.687-W (CCOO)
D. Gregorio J. Pérez Sosa, DNI 42.093.350-S (FeSP-UGT)

En atención a todo lo expuesto,

SOLICITAN: Que teniendo por presentado este escrito, en tiempo y forma y ajustado a Derecho su petición, se dé por comunicada **la convocatoria de huelga general de 24 horas, que se realizará el próximo día 16 de noviembre de 2018**, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo y normas concordantes.

En Canarias, a cinco de noviembre de 2018

Por STAJ
Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia



Por FSC-CCOO



Por FeSP-UGT



Dirección General de Relaciones con la Administración del Gobierno de Canarias